



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
03 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2020 00153 00
Demandante(s)	GLORIA MARIA ESTRADA PIEDRAHITA.
Demandado(s)	CONSUELO DE MARIA AUXILIADORA HOYOS DE CARDENAS
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO, CORRECCION CARTEL
AUTO INTERLOCUTORIO	2145V

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (archivo 26 RAD 2020 00153 OK28 Cuaderno Principal Conocimiento) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, de corregir el cartel de remate, por ser procedente se accede a la petición y posterior publicación del mismo, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados de Ejecución de sentencia, en el micrositio de la página de la rama judicial la misma a través.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

fmp

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

